



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
230	307	27/04/2012

REF : Autorización de Sobre peso

COD_AUTENTIF 452012427-5503-2004 - 5485-2004-015067167

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5503/2004 - 5485/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/04/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

- DRV EX N° 230 / Región de Coquimbo
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BGPD-44, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 307 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
 - 2.- Cóbrase a SIMAQ LIMITADA la cantidad de 0,97 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARTIN EGANA CARREÑO
Ingeniero Civil
3º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
307	6759	26/04/2012	IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 452012427-5503-2004 - 5485-2004-015067167

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SIMAQ LIMITADA
 RUT EMPRESA: 77434790-9
 REGIÓN: IV REGIÓN
 COMUNA: COQUIMBO
 DOMICILIO: EL MOLINO
 Nº: 1280
 FONO: 9-5409058
 CIUDAD:
 EMAIL: ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRÚA TEREX PPM ATT600-2
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 44 Tara ▶ 23 PBT ▶ 67

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ ANDACOLLO
 LOCALIDADES: Origen ▶ LA CANTERA Destino ▶ ANDACOLLO
 RUTA A RECORRER: D-35, 43, D-51
 TOTAL DE K.M: 55 Fecha Aprox. Viaje: 26/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 3.0
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 4.1	Total ▶ 4.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 14	Total ▶ 24

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BGPD-44 SemiRemolque ▶ JH-6446 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		5	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	28	33						
Nº DE RUEDAS	2	12	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ EN RUTA D-35 CIRCULAR CON PRECAUCION POR TRABAJOS EN LA VIA.
 AUTORIZACIÓN VALIDA
 FECHA DESDE ▶ 30/04/2012 FECHA HASTA ▶ 01/05/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRES REYES RUIZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje